

Gasnor	<u>Procedimientos Ambientales</u>	<u>Código:</u>	<u>MPA-P15</u>
		<u>Versión:</u>	<u>11</u>
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		<u>Vigencia:</u>	<u>31 Diciembre 2021</u>
		<u>Página:</u>	<u>1 de 6</u>

-COPIA CONTROLADA-

PROCEDIMIENTO MPA-P15

ABANDONO O RETIRO DE GASODUCTOS, RAMALES, REDES, INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS O PARTE DE ELLOS

1. OBJETO

Establecer el procedimiento ambiental que se debe seguir durante el abandono o retiro de gasoductos, ramales, redes, instalaciones complementarias o parte de cualquiera de ellos.

2. ALCANCE

El siguiente procedimiento alcanza a las actividades de GASNOR S.A., y de los contratistas que realicen obras contratadas por la distribuidora o por terceros que son técnicamente supervisadas por GASNOR S.A.

3. DEFINICIONES

Abandono: Procedimiento técnico definido en la norma NAG-100, por el cual se mantiene en el lugar de emplazamiento, una instalación desafectada del servicio público, en condiciones ambientalmente aceptables y siempre que concurra la conformidad del propietario del predio en las que están ubicadas.

Cámara: Es una estructura subterránea a la que se puede ingresar diseñada para contener cañerías y sus componentes (tales como válvulas o reguladores de presión).

Purgado de cañerías: Se refiere a la acción de eliminar restos de combustibles líquidos o gaseosos que contienen las cañerías abandonadas con el fin de eliminar todo riesgo potencial de explosión, incendio y/o contaminación.

4. MARCO DE REFERENCIA

Las leyes, normas, reglamentaciones y documentos que se detallan a continuación

Elaborado por Ing. Mario Murillo Lic. Alfredo Zapatero Lic. Jonathan Grillo Russo	Revisado por Ing. Carlos Di Nápoli Ing. Gabriel Temkin	Aprobado por Ing. Lucas Pizarro
---	---	---

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	<u>Procedimientos Ambientales</u>	<u>Código:</u>	<u>MPA-P15</u>
		<u>Versión:</u>	<u>11</u>
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		<u>Vigencia:</u>	<u>31 Diciembre 2021</u>
		<u>Página:</u>	<u>2 de 6</u>

-COPIA CONTROLADA-

conforman el marco de referencia dentro del cual se desarrollará el presente procedimiento:

- NAG-153:2006: Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías (texto ordenado por Resolución ENARGAS N° I/609-2009).
- NAG 100: Normas argentinas mínimas de seguridad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías.
- Manual de Ingeniería de GASNOR S.A.
- Manual de Operación y Mantenimiento de GASNOR S.A.
- Manual de Procedimientos Ambientales de GASNOR S.A. (MPA).
- Resolución ENARGAS N° I/609 – 2009.
- Programa de Gestión Ambiental de GASNOR S.A. (PGA)
- PGA-PAR: Programa de Gestión Ambiental – Plan de Abandono o Retiro de Instalaciones.

Nota: Se deberá tener conocimiento de la legislación específica para el área de desarrollo de la obra antes del inicio de la misma.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Jefe de Proyectos e Inspección – Jefe de Distribución – Jefe de Unidad Operativa y Coordinador de Unidad Técnica.

- Dar a conocer el presente procedimiento a los empleados de GASNOR y/o a la empresa contratista encargada de llevar adelante la obra.
- Establecer el mecanismo de control necesario de manera de asegurar la correcta aplicación del presente procedimiento.

5.2. Inspector de obra

- Exigir y supervisar su cumplimiento.

5.3. Empresa Contratista

- Desarrollar sus actividades acordes a lo establecido en el presente procedimiento, tendiendo a evitar accidentes y a generar el menor impacto ambiental negativo.
- Ajustar el procedimiento de abandono o retiro de gasoductos, ramales, redes, instalaciones complementarias o parte de ellos, a las correcciones

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	<u>Procedimientos Ambientales</u>	<u>Código:</u>	<u>MPA-P15</u>
		<u>Versión:</u>	<u>11</u>
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		<u>Vigencia:</u>	<u>31 Diciembre 2021</u>
		<u>Página:</u>	<u>3 de 6</u>

-COPIA CONTROLADA-

que pudiera exigir GASNOR S.A. con el fin de minimizar y/o mitigar los impactos ambientales.

5.4. Departamento de Seguridad y Medio Ambiente

- Elaborar y/o aprobar la Auditoria Ambiental Inicial y definir las pautas y recomendaciones con que debe procederse durante el abandono o retiro.
- Supervisar la correcta ejecución de este procedimiento y de las pautas y recomendaciones que surjan de la Auditoria Ambiental Inicial
- Elaborar y/o aprobar las Auditorías Ambientales post-retiro

6. DESARROLLO

Las actividades se desarrollarán de acuerdo a los procedimientos técnicos específicos según el tipo de instalación involucrada. Deben observarse en todos los casos lo establecido en el Manual de Procedimientos Ambientales y cumplir con todas las recomendaciones que se derivan de la Auditoría Ambiental Inicial. Las recomendaciones mínimas para cada una de las acciones involucradas en este procedimiento son las que se indican a continuación:

6.1. Abandono de ramales y cañerías de Distribución

- Antes de proceder al abandono, la Distribuidora deberá obtener la conformidad del ENARGAS.
- Para proceder al abandono se debe contar con el acuerdo expreso del o los propietarios del predio.
- La cañería a abandonar debe ser desconectada de todas las fuentes y suministros de gas, purgadas, inertizadas (con un gas inerte o agua) y selladas en sus extremos.
- Se debe evitar toda fuente de ignición durante las operaciones de purgado y venteo.
- Se deberá notificar a todos los vecinos cercanos.
- Mientras dure el venteo controlar que no haya formación de mezcla explosiva.
- Si se utiliza aire para el purgado el operador deberá asegurarse que no quede mezcla explosiva dentro de la cañería.

Tener en cuenta que el purgado debe realizarse con un flujo de aire continuo y moderadamente rápido (velocidad aproximada 15 m/s) de manera que se evite formación de una mezcla explosiva gas-aire. En caso de que no se disponga de aire suficiente para evitar la formación de una mezcla explosiva, deberá introducirse en la línea un bolsón de gas inerte delante del aire.

- En los casos de trazado 3 o 4 (ver NAG-100). Siempre deberá introducirse un bolsón de gas inerte, cuya longitud dependerá de la extensión del tramo.

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	<u>Procedimientos Ambientales</u>	<u>Código:</u>	<u>MPA-P15</u>
		<u>Versión:</u>	<u>11</u>
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		<u>Vigencia:</u>	<u>31 Diciembre 2021</u>
		<u>Página:</u>	<u>4 de 6</u>

-COPIA CONTROLADA-

- La línea no necesitará ser purgada cuando el volumen de gas sea tan pequeño que no exista peligro potencial alguno.
- Hasta tanto no se haga efectivo el abandono, la instalación deberá ser mantenida bajo vigilancia y control.
- Si la Auditoría Ambiental Previa así lo determina, se procederá al relleno con un material compactado adecuado, u otra acción para evitar hundimientos debidos al colapso del caño causado por corrosión o carga externa.
- Se retirarán todos los tramos de cañería o instalaciones que queden al descubierto.

6.2. Abandono de instalaciones aéreas, cámaras de válvulas y estaciones reguladoras de presión

Toda instalación sobre nivel abandonada debe ser removida, mientras que las cámaras de válvulas y estaciones reguladoras subterráneas deben rellenarse con material adecuadamente compactado y el solado repuesto a su condición original.

6.3. Abandono o retiro de servicios en conjunto con líneas principales

Cuando se abandonan líneas principales, los servicios son aserrados a nivel del piso del gabinete y se obturan con mortero de cemento.

6.4. Abandono o retiro de servicios de líneas principales en operación

Los servicios sobre líneas principales activas que deben ser abandonados se desconectan lo más cerca posible de la línea principal. Si el servicio es de acero, se anula la te de servicio (pipeta) y se suelda un casquete sobre el caño mayor. Si el servicio es de polietileno se corta el tubo y se fusiona una tapa.

6.5. Retiro

La obra de retiro se realizará según el procedimiento e instructivo técnico que se confeccione conforme a los lineamientos del Manual de Procedimientos Ambientales y las recomendaciones sugeridas en la Auditoría Ambiental Inicial.

7. ANEXO

Planilla de Registro de Tareas de Abandono o Retiro de gasoductos, ramales, redes, instalaciones complementarias o parte de ellas.

Planilla de Registro – MPA-P15 – Abandono o Retiro de instalaciones
--

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	<u>Procedimientos Ambientales</u>	<u>Código:</u>	<u>MPA-P15</u>
		<u>Versión:</u>	<u>11</u>
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		<u>Vigencia:</u>	<u>31 Diciembre 2021</u>
		<u>Página:</u>	<u>5 de 6</u>

-COPIA CONTROLADA-

Detalle de las Instalaciones:			
Responsable a Cargo de los Trabajos:			
Operarios:			
Fecha: ____/____/____			
N°	Actividad	Si	No
1	Tiene el informe de la Auditoria Inicial.		
2	En caso de retiro tiene el informe de la Auditoría Ambiental Final		
3	En caso de abandono tiene los Informes de Auditorías Ambientales Periódicas.		
4	Desconexión/ bloqueo de fuentes suministro de gas.		
5 (*)	Purgado de aire.		
	Purgado de gas inerte.		
	Purgado de agua.		
	No se efectuó purga.		
6	Control de mezcla explosiva.		
7	Sellado de extremos (Indicar método).		
8	Rellenado de cañerías: indicar material de relleno.		
9	Rellenado de cámaras y cajas de válvulas (indicar relleno).		
10	Abandono de cañería.		
11	Retiro de cañería.		

(*) Antes de comenzar las tareas verificar que se notificó a los vecinos y autoridades.

Nota: Este documento impreso podría ser obsoleto. Por favor, verifique en la intranet para asegurarse de que está usando la versión vigente.

Gasnor	<u>Procedimientos Ambientales</u>	<u>Código:</u>	<u>MPA-P15</u>
		<u>Versión:</u>	<u>11</u>
Dirección Intranet: http://portalgasnor/seguridad/default.aspx		<u>Vigencia:</u>	<u>31 Diciembre 2021</u>
		<u>Página:</u>	<u>6 de 6</u>

-COPIA CONTROLADA-

8. MODIFICACIONES

Actualización de la versión anterior (versión 10 - diciembre 2020).

Actualización de la versión anterior (versión 09 - diciembre 2018).